



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A INVERSIONES RIO MAULE LTDA., ACTIVIDAD ECONÓMICA "INVERSIONES", EMPLAZADA PUERTA DEL MAR L-53, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 04 DIC 2013
DECRETO: N° 3900

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Solicitud de fecha 25/11/2013, emitida por el Sr. Eusebio San Martín Gómez.
7. Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.-
8. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Que, la empresa antes indicada pagó la respectiva Patente, incluidos multas e intereses, regularizando de esta manera su situación morosa.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**INVERSIONES**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	INVERSIONES.
NOMBRE	:	INVERSIONES RIO MAULE LTDA.
RUT	:	N° 77.447.640-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	EUSEBIO CECILIO SAN MARTÍN GÓMEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PUERTA DEL MAR L-53, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

04 DIC 2013

JGF/PMM/IRV/MRT/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

>	Contribuyente	(1)
>	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
>	Dirección Jurídica.	(1)
>	Unidad de Control	(1)
>	Archivo.-	(2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO **10 DIC 2013**
FECHA _____ HORA _____
SALIDA _____
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
NOMBRE _____
11 DIC. 2013